

Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) Opciones de Reembolso Flexibles*

Sobre la FFF

La FFF ofrece a los prestatarios soluciones financieras flexibles para el manejo de riesgos de proyectos y de programas de préstamos, y para la gestión de manejo de deuda. Los prestatarios soberanos pueden elegir entre una gama de opciones incorporadas en los términos financieros de los préstamos del Capital Ordinario (CO) según sus necesidades. La FFF ofrece también coberturas independientes para mitigar riesgos de mercado en sus obligaciones con el BID. Estas soluciones financieras satisfacen las necesidades cambiantes de los prestatarios durante la vida de los préstamos con el BID.

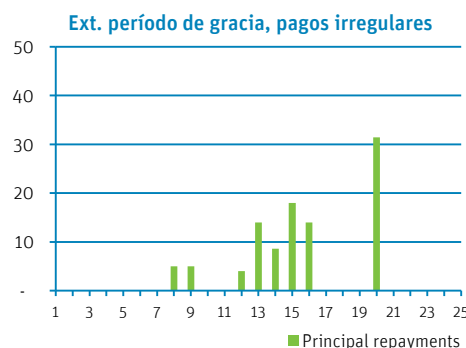
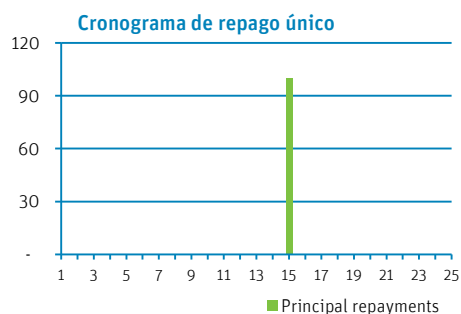
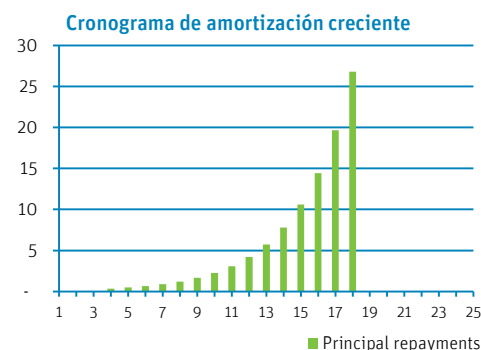
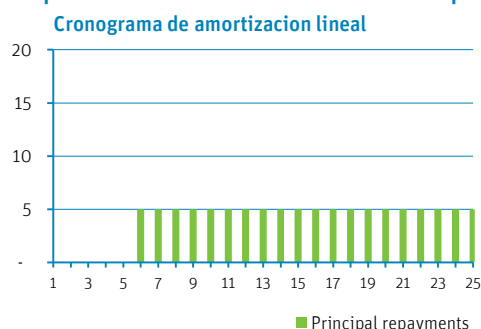
La FFF ofrece también la posibilidad de fraccionar un préstamo en diferentes tramos –creando sub-préstamos dentro de un mismo préstamo– de modo de facilitar un mejor manejo del riesgo de liquidez. Cada tramo puede tener diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de reembolso y tasa de interés.

Opciones de Reembolso Flexibles

Los prestatarios tienen la opción de seleccionar hasta el momento de la firma del préstamo o durante el periodo de desembolso los términos de reembolso de los préstamos para calzar los flujos de caja requeridos en los proyectos y así manejar mejor sus necesidades de liquidez.

Las opciones de reembolso flexibles también estarán disponibles para préstamos aprobados bajo previas modalidades de financiamiento, lo que requerirá modificaciones a los contratos de préstamos y estarán sujetas a consideraciones operativas del BID.

Ejemplos de periodos de reembolso con una VPP equivalente (15.25 años)



En resumen

- Cronogramas de repago diseñados para ajustarse a las necesidades de proyectos y el manejo del riesgo de liquidez.
- Distintos tramos de un mismo préstamo pueden tener diferentes cronogramas de repago.
- Opción de cronogramas de amortización sujeta al mantenimiento de la VPP y vencimiento original.

Los préstamos estándar bajo la FFF tienen un cronograma de amortización lineal. Los prestatarios pueden optar por otras opciones de reembolso incluyendo estructuras de pagos únicos (*bullet*), extensiones del período de gracia, cronogramas de amortización irregulares y períodos de reembolso más cortos. Dichas opciones están disponibles siempre que (i) la Vida Promedio Ponderada (VPP) acumulada correspondiente a todos los tramos de un mismo préstamo no exceda la VPP original del préstamo, y (ii) el vencimiento final del préstamo, tal como fue aprobado, no sea excedido.

Los términos estándar de los préstamos de Inversión son: vencimiento de 25 años y 5 años de período de gracia lo que se traduce en una VPP de 15.25 años. Los términos de los préstamos de Apoyo a Reformas de Política son: vencimiento de 20 años y 5 años de período de gracia lo que se traduce en una VPP de 12.75 años.

* A partir de enero 1º de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.

Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) | Términos y Condiciones *

Moneda de aprobación	- Los préstamos son aprobados en dólares o monedas locales (MLs) regionales que el BID pueda intermediar eficientemente.
Vencimiento, amortización y VPP	- Préstamos de Inversión: típicamente un vencimiento de 25 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 15.25 años. - Préstamos de Apoyo a Reformas de Política: vencimiento de 20 años, 5 años de período de gracia y amortización lineal y semestral, a partir de ese momento, con una Vida Promedio Ponderada (VPP) de 12.75 años.
Tasa de interés	- Para préstamos denominados en dólares, la tasa de interés del préstamo es una tasa basada en LIBOR más el margen de préstamos del BID: (i) la tasa basada en LIBOR es la tasa LIBOR en dólares a 3 meses +/- el margen de financiamiento del BID, los cuales son determinados el día 15 de los meses de enero, abril, julio y octubre; más (ii) el margen vigente para préstamos del Capital Ordinario (CO) periódicamente determinado por el BID. - Para financiamientos denominados en Monedas Principales (MP) o en ML, la tasa de interés es (i) el equivalente en la moneda de que se trate (MP o ML) de LIBOR +/- el margen estimado del fondeo del BID en dólares o el costo efectivo de financiamiento al momento de la ejecución, más (ii) el margen vigente para préstamos. Para información sobre cargos financieros y comisiones de conversiones aplicables por favor diríjase a www.iadb.org/tasas
Tramos de préstamos	- Se refiere a sub-préstamos dentro de un mismo préstamo, cada uno con diferentes términos financieros tales como moneda, cronograma de pagos y tipo de tasa de interés. - Para financiamientos en MPs, hasta cuatro tramos cada uno con un mínimo de 3 millones de dólares. Para financiamientos en MLs, el número de tramos es flexible para adaptarse a las limitaciones de los mercados.
Opciones de conversión de moneda	- Las opciones disponibles de conversión de desembolsos o de saldos adeudados incluyen: (i) conversiones a otras MPs; (ii) conversiones a MLs regionales sujetas a la disponibilidad del mercado; y (iii) fijación del tipo de cambio a un nivel predeterminado en una fecha futura (<i>forward starting swap</i>). - Las obligaciones de los préstamos se mantienen en la moneda convertida. - Para conversiones a MPs o MLs, los atrasos devengan intereses a una tasa flotante en la moneda en atraso más 1%. Cargos adicionales, en caso de ser necesario, serán trasladados al prestatario de acuerdo a la política de traspaso total de costos. Esto aplica para las monedas en las cuales el BID no tiene operaciones de tesorería.
Opciones de reembolso flexible	- Los préstamos estándar de la FFF tienen un cronograma de amortización semestral y lineal. Otras opciones de reembolso incluyen: pagos únicos al término del préstamo (<i>bullet</i>), extensiones del período de gracia, cronogramas de amortización desiguales y reducciones en los periodos de reembolso, sujeto a que: (i) la VPP acumulada de todos los tramos no exceda la VPP original del préstamo, y (ii) el vencimiento original del préstamo no sea excedido.
Opciones de conversión de tasa de interés	- Las opciones disponibles de conversión total o parcial durante la vigencia del préstamo incluyen: (i) fijación de uno o ambos componentes de la tasa basada en LIBOR (la tasa LIBOR a 3 meses y/o el margen de fondeo); (ii) flotación de la tasa fija; (iii) conversión a una tasa ligada a la inflación; (iv) contratación de una opción para fijar la tasa basada en LIBOR a un nivel predeterminado en una fecha futura (<i>forward starting swap</i>); (v) fijación de un tope (<i>cap</i>) y/o banda (<i>collar</i>) de la tasa de interés. - Los montos mínimos son determinados en base a consideraciones operativas y de mercado.
Otras opciones de manejo de riesgos	- Por favor consulte con nosotros para determinar la disponibilidad de otras opciones.
Pagos anticipados	- Pagos anticipados totales o parciales están sujetos a que el BID pueda reasignar su fondeo en el mercado. - Montos convertidos bajo cualquiera de las opciones ofrecidas bajo la FFF están sujetos al traslado al prestatario de las ganancias o costos derivados de la reasignación de fondos del BID.
Comisiones de conversión	- Comisiones por conversiones de moneda y de tasa de interés son aplicables excepto en el caso de la fijación inicial de tasa de interés hasta por el monto neto aprobado del préstamo. - Para obtener una lista completa de comisiones por favor diríjase a www.iadb.org/tasas .

* A partir de enero 1° de 2012 todos los préstamos negociados con el BID entrarán a ser aprobados bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible.